INSTITUCION EDUCATIVA FE Y ALEGRIA SAN JOSE

DOCUMENTO DE ESTUDIO PREVIO PARA LA CONCESIÓN DE ESPACIOS

FFCHA:	4 de noviembre de 2025
--------	------------------------

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

a Institución Educativa es un estamento reconocido legamente como el conjunto de personas y bienes promovida or las autoridades públicas cuya finalidad será prestar el servicio educativo. La Institución Educativa presta servicios le Educación en los niveles de Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica. Durante este tiempo se recisa tener servicio de Tienda Escolar, con el fin de proveer el suministro de alimentos y otros específicos para la comunidad Educativa en general conformada por los estudiantes, docentes, directivos y administrativos.

a concesión del espacio, es esencial para garantizar el beneficio de las partes involucradas, el personal de la astitución Educativa, los estudiantes, los padres de familia y en general todas las personas que desarrollan ctividades dentro de las Instalaciones, para tener acceso a una variedad de productos requeridos para la educación bienestar como pueden ser materiales de papeleria, uniformes escolares, alimentación saludables, etc. Al tener el spacio, los estudiantes y sus padres no tienen que desplazarse a lugares lejanos para adquirir estos productos, lo ue ahorra tiempo y esfuerzo.

a población estudiantil actual γ sus familias requieren acceso a productos educativos y relacionados con la escuela le manera constante, lo que tenerlos en la Institución crea un ambiente más completo, lo que también brinda eguridad a los padres de familia, al tener productos de calidad adecuada para los estudiantes.

2. OBJETO DEL CONTRATO

contrato de Concesión de Espacios al interior de la Institución Educativa para el funcionamiento de la tienda escolar /u otros.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

Il Contrato a suscribirse, tendrá una duración de:

DIEZ meses.

'ara el periodo comprendido entre los meses de:

Enero a Noviembre de la vigencia 2026

calendario escolar

4. UBICACIÓN

El Espacio destinado para el funcionamiento de la tienda Escolar estará ubicado en la ciudad de

Medellin, en las Instalaciones de la Institución Educativa, en la

Calle 86 N° 92-60 Patio principal de la institucior

5. MONTO BASE A OFERTAR

os Espacios a Ofertar, inician con el siguiente monto mensual:

Il monto base a ofertar empieza en

220,000 mensuales por NUEVE Cuotas iguales,

Il contrato estará sujeto al valor ofertado por la persona seleccionada.

il valor propuesto, NO PUEDE superar el valor de

240.000

6. FORMA DE PAGO

lles Anticipado los primeros 10 días calendario del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada ₹ECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.

gualmente presentará copia de la consignación realizada al rector y/o tesorero(a) para su identificación y registro espectivo.

Il no pago dentro de los primeros 10 días calendario, del mes, generará intereses por mora a la máxima tasa ermitida fijada por el Banco de la República.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 45 de 1990 "... el deudor está obligado a pagar intereses en caso de nora y a partir de ella"; lo anterior significa que el interés de mora empieza a "correr" a partir de la fecha en que se neurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.1 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:

Adecuar las instalaciones concedidas, con las condiciones de funcionamiento y salubridad óptimas que ermitan la prestación de un servicio eficiente.

Permitir el ingreso a la institución del contratista y sus proveedores en los horarios establecidos para ello y los uales constarán en el respectivo contrato y en el reglamento.

.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Aportar por cuenta y riesgo del contratista el personal suficiente para atender los requerimientos del servicio.

El personal que prestará sus servicios debe estar capacitado de acuerdo a la labor que vaya a desarrollar y bservar una buena conducta y buen trato con los usuarios y funcionarios de la entidad.

El contratista debe garantizar y responder por las respectivas afiliaciones del personal ARP, EPS y las otras bligaciones patronales de ley y realizar los pagos mensuales correspondientes.

En caso de incapacidad y ausencia del personal, estos deben ser reemplazados en un tiempo no mayor a un lía.

Presentar dentro de los primeros cinco días de la ejecución del contrato al consejo directivo, un reglamento de unciones al que esta subordinado el personal de del contratista.

El contratista deberá asumir los daños que se presenten en desarrollo del objeto contratado o cuando se leriven de la negligencia o errores propias.

Las prestaciones sociales, salarios y demás emolumentos o compensaciones a que tengan derecho los abajadores correrán por cuenta y riesgo del contratista, sin que exista ningún tipo de responsabilidad para la astitución.

Las demás actividades inherentes al objeto del contrato.

El contratista deberá aportar todos los electrodomésticos, enseres, pipeta de gas, enfriadores y demás lementos necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones. Y si la institución aporta algunos de ellos, deberá acer entrega de los mismos al momento de la culminación del presente contrato.

Deberá dejar en la portería el personal autorizado para el ingreso a la institución con su correspondiente tentificación, lo mismo que los días y horarios en los que está autorizado.

La tienda funcionará de lunes a viernes cuando sea necesario por las actividades que se realizan en la astitución educativa.

PROHIBICIONES

- Almacenar y expender productos diferentes a los ofrecidos y más cuando estos atenten contra la seguridad y la ntegridad de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.
- Alterar precios sin previa autorización escrita de la Rectora ía del establecimiento.
- . Abrir el espacio en horas o días en que el plantel educativo no esté laborando, salvo autorización escrita de la lectoría.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones del Espacio en Concesión
- Admitir alumnos u otro tipo de personas dentro del espacio en Concesión, salvo previo contrato de trabajo onocido por la Rectoría del establecimiento.

Admitir personal ajeno al plantel educativo en las instalaciones, salvo previa autorización de la Rectoría del lantel.

- Efectuar mejoras o reformas al espacio destinado para el funcionamiento de la TIENDA ESCOLAR, PAPELERIA J OTRO ESPACIO, salvo autorización del Consejo Directivo.
- . Utilizar el local para pernoctar o realizar fiestas.

No Cumplir los protocolos de higiene y bioseguridad alimentaria.

8. REQUISITOS HABILITANTES

No estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la legislación colombiana para la contratación pública

Las personas jurídicas deben contar con un objeto social que corresponda a lo solicitado de manera que no lo nplique subcontratar para suministrar el bien o servicio.

Estar a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y de aportes parafiscales de acuerdo con lo stablecido por ley 789 de 2009, cuando en el año inmediatamente anterior hayan desarrollado un contrato de estas aracterísticas.

Contar con experiencia en contratos similares por lo menos un año.

Estar a paz y salvo por todo concepto con cualquier institución educativa en la que se haya prestado servicio.

DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGAR

Se debe entregar en Sobre Cerrado o en el Correo electrónico indicado en la Invitación Pública:

Se anexarán los siguientes documentos legajados en una carpeta en el mismo orden que se indica:

Propuesta económica con el valor mensual a ofertar y lista de productos a ofrecer con precio

Registro Unico Tributario (RUT), la actividad económica debe estar relacionada con la actividad a desarrolar

Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.

Certificados de: antecedentes Penales, Medidas Correctivas y delitos sexuales, emitidos por la Policía Nacional de Colombia.

Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General

Copia de la Cédula de Ciudadanía

Planilla de Pago de la Seguridad Social vigente como cotizante Independiente.

Certificados de Manipulación de Alimentos para tienda escolar

Certificados de Experiencia e Idoneidad de entidades en donde haya ejecutado el mismo contrato, superior a un año

roceso Contractual Espacios - Tienda Escolar

Certificado bajo Gravedad de Juramento de no estar en mora con otra entidad pública.

Certificado de no tener Inhabilidades por Delitos Sexuales

Certificado REDAM (Boletin de deudores morosos por cuotas alimentarias)

Certificado de aceptación de los protocolos de bioseguridad establecido en la Institución Educativa.

9. FACTOR DE SELECCIÓN

'ara cada contrato se evaluará con base a los siguientes Puntos:

VALOR OFERTA	50 Puntos
EXPERIENCIA	20 Puntos
CALIDAD EN PRODUCTOS	30 Puntos
TOTAL	100 Puntos

riterios de selección:

'alor de la Oferta: Se asignará el mayor puntaje, al precio mensual que se pagará.

Experiencia: Se evaluará la experiencia del oferente, tomando en cuenta los años de operación en el mercado y su rayectoria en la provisión de productos similares a los requeridos, lo que garantiza la capacidad de cumplir con los equisitos del servicio solicitado.

alidad de Productos: Se valorará la calidad de los productos ofrecidos, considerando la presencia de marcas econocidas, la variedad de productos disponibles, manteninendo disponibilidad de productos confiables.

10. ESTUDIO DE COSTOS

la institución Educativa, le corresponde sufragar los costos de mantenimiento preventivo y correctivo para el spacio destinado a la tienda Escolar. El contratista tendrá en cuenta que, del costo acordado en las mensualidades or la adjudicación, deberá sufragar los costos correspondientes a la tienda escolar por servicios públicos para el nomento de la contratación, valor incluido en el costo mensual; la base es realizada por la Institución, aprobada por la Consejo Directivo y que se basaban en los equipos utilizados por el concesionario del año anterior. Este estudio ace parte elemental del proceso contractual.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

os fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista de la cafetería scolar están estipulados en el Reglamento para dicho fin aprobado por el Consejo Directivo, que, a su vez, se oporta en el Decreto 1860 de 1994, que en su artículo 23 establece que "Las funciones del Consejo Directivo de los stablecimientos educativos serán las siguientes: a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la estitución, excepto las que sean competencia de otra autoridad (...) l. Establecer el procedimiento para permitir el so de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de respectiva comunidad educativa (...)". Soportado también en el Decreto Unificado

le Educación 1510 de 2015, señala las funciones del Consejo Directivo. Estable que en relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (...) 8. Autorizar al rector o director rural ara la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento ducativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 1994 (...)." Y en el artículo 6° señala las funciones de os rectores con relación a los Fondos de Servicios Educativos, así: "Celebrar los contratos, suscribir los actos idministrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el ujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería".

12. CRITERIO DE DESEMPATE

in caso de presentarse empate entre dos o más oferentes, se adjudicará a la oferta que llegara primero.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Dicho anexo identifica los riesgos asociados a la ejecución del contrato, sus posibles causas y consecuencias, así omo las estrategias de mitigación correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente obre la gestión de riesgos en la contratación pública.

PROB: Probabilidad Asignación. Bajo 1 Medio 2 Alto 3

		PAUSAS	EFECTENIC INSECTENDIAS	7702	WHELEE RESECT	CONTROLES
aneación	Deficiencia en estudios previos (mal cálculo de población estudiantii, necesidades, precios)	Falta de información actualizada; ausencia de diagnóstico	Proceso de selección desajustado a la realidad; reclamos posteriores		3	Información actualizada; validación con comunidad educativa
nanciero	No pago de la contraprestación al colegio/institución		Pérdida de recursos para la institución; incumplimiento contractual		3	Control de pagos mensuales
rídico	Pliegos de condiciones con vacíos o ambigüedades	Mala Planeacion	Posibilidad de demandas; nulidad parcial del proceso	2 2	3	Revisión jurídica; apoyo de asesoría legal
nanciero		Cálculo sin soporte técnico / Estudio de Costos	Detrimento patrimonial / deserción de oferentes	2	2 2	Aprobación del Estudio de costos por el equipo de la SEM
ico			Afectación de la transparencia; sanciones disciplinarias	•		Publicidad amplia en carteleras y pagina web; participación de órganos de control

roceso Contractual Espacios - Tienda Escolar

initario	Venta de alimentos en mal estado o no permitidos	Falta de control sanitario; proveedores no autorizados	Riesgo para la salud de los estudiantes; sanciones de Secretaría de Salud	RABIO ENGLIS (CONTROL PURA SERVICIO DE CONTRA PARA CON	3	Exigir certificaciones de manipulación de alimentos; protocolos de higiene;Inspecciones periódicas
ico / ansparencia	Conflicto de intereses en el proceso de selección	l	Nulidad del proceso; sanciones disciplinarias	1	2	Publicidad del proceso; Revisión de Órganos de Control
≱putacional	Quejas de estudiantes y padres por precios altos	Abuso de posición del concesionario; Ausencia de control en Precios		2	3	Solicitud de lista de precios en el contrato; Seguimiento con participación Comunidad / Consejo Directivo
gal / Contractual	Incumplimiento de cláusulas del contrato por parte del concesionario	Falta de supervisión; desconocimiento de las obligaciones	Sanciones; resolución del contrato; Afectación del servicio		2	Seguimiento estricto al contrato; aplicación de cláusulas sancionatoria,Capacitación al concesionario
eguridad	Accidentes en las instalaciones de la tienda	locativas; falta de	Lesiones a estudiantes o personal; Responsabilidades legales		2	Inspecciones de infraestructura

na Delia Cardenas Guarin